

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, mediante memorando N°SGSG-DMGSC-2017-121, de fecha 23 de mayo de 2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730205	961510013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS ENMARCADOS EN EL ÁMBITO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	1	UN	26.315,79	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:


QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- SGSG-14 - 2017

ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730205	961510013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS ENMARCADOS EN EL ÁMBITO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	1	UN	35.087,92	2	NO NORM.	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Mayo de 2017

ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Revisado por: MGS. NÉSTOR SANTAMARÍA

Elaborado por: XAULESTIA

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ESPACIO EN BLANCO



Memorando SGSG-DMGSC-2017-121
Quito, 23 de mayo de 2017

*Autorizado
24-05-2017*

PARA: Cnel. (sp) de Estado Mayor de Policía Eduardo Mosquera
Secretario General de Seguridad y Governabilidad (S)

DE: Soc. Cristina Mesias
Directora Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización REFORMA al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la SGSG.

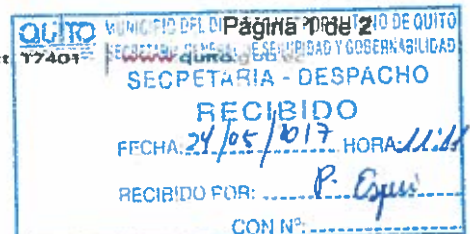
En atención a lo previsto en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece "(...) podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada (...)".

En tal virtud, solicito a usted de la manera más comedida **autorizar y disponer** la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Secretaría General de Seguridad y Governabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que fue aprobado por el doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Resolución de Alcaldía 001 de 10 de enero de 2017, solicitud que expongo ante usted en cumplimiento de lo establecido por el señor Alcalde Metropolitano a través de la Resolución A 026 de 9 de septiembre de 2016.

Cabe indicar que lo planteado está en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26, del Reglamento General a la LOSNCP, y establezco que la presente solicitud de reforma al PAC, está vinculada con los objetivos del Plan de Desarrollo local e institucional.

Mediante Resolución Administrativa N° A 0010 de 31 de marzo del 2011, el Señor Alcalde Metropolitano incorpora dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en el Nivel Político y de Decisión, dentro del Área Estratégica, entre otras, a la Secretaría General de Seguridad y Governabilidad, asumiendo de esta manera todas las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana.

La Secretaría General de Seguridad y Governabilidad posterior a la realización de la documentación y proceso pertinente, el 10 de abril de 2017 procedió a subir dentro del portal de compras públicas el proceso de menor cuantía para la "Contratación de los servicios para la proyección de películas enmarcados en el ámbito de la cohesión social y la apropiación del espacio público", signado con código MCS-MDMQ-SGSG-1-2017, sin embargo después de ejecutar las etapas correspondientes a dicho proceso, habiéndose agotado las opciones de selección de proveedor a todos los niveles que la circunscripción geográfica lo permitía, toda vez que las cuatro manifestaciones de interés a los diferentes niveles una vez seleccionadas no presentaron oferta alguna; y, toda vez que el portal de compras públicas en la presente etapa da única opción de la declaratoria de desierto de dicho proceso, persistiendo la necesidad por parte de la institución, considerando que la misma se encuentra socializada con la comunidad a ser participante y es parte de la metas institucionales, me permito requerir



se realice la siguiente reforma al plan anual de contrataciones 2017, en lo que corresponde al cuatrimestre de ejecución y al tipo de procedimiento que se sugiere; así también considerando un monto sobrante dentro del proceso COT-MDMQ-SGSG-2-2017, según se informa por parte de la Coordinación Administrativa Financiera en memorando SGSG-CAF-CP-2017-373, de 19 de mayo de 2017, tomando en cuenta las metas institucionales a fin de incrementar la cantidad de eventos a realizar, es procedente el incremento del monto para dicha contratación según consta a continuación.

PARTIDA A	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT. ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIM ESTRE			PROCEDIMIENTO SUGERIDO
							1	2	3	
730205	351100111	SERVICIO	Contratación de los servicios para la proyección de películas enmarcadas en el ámbito de la cohesión social y la apropiación del espacio público	1	UNIDAD	35087,7193		X		Subasta Inversa electrónica

Es necesario mencionar que, mediante memorando SGSG-DMGS-2017-100, de 19 de mayo de 2017 se solicitó la anulación de la certificación presupuestaria emitida para el referido proceso así como, la anulación parcial por el saldo restante posterior a la contratación en el proceso COT-MDMQ-SGSG-2-2017.

Por otro lado, esta Dirección Metropolitana Gestión de la Seguridad Ciudadana ha cumplido con el servicio respecto a apropiación de espacio público y fortalecimiento de la cohesión social, a través de los eventos denominados "encuentros vecinales" considerando que estas y otras actividades han sido consideradas como estrategias para dicho fin.


Atentamente,

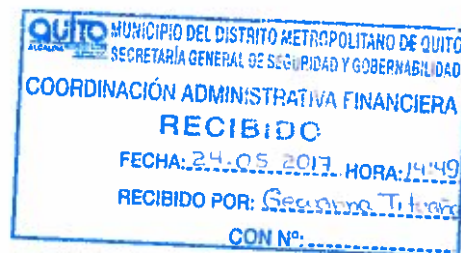


Soc. Cristina Mesias

Directora Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana (E)

Elaborado por:	Bayron Espinosa	DMGSC	23/05/2017	<i>je</i>
----------------	-----------------	-------	------------	-----------

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD ALCALDÍA		MEMORANDO
Fecha:	24 - MAYO - 2017	
Nombre/s:	ECO. XIMEHA AULETIA	
Sumilla:	o FAVOR REVISAR Y ATENDER 	



MEMORANDO SGSG-DMGS-2017-107
Quito D.M., 25 de mayo de 2017

PARA: Mgs. Néstor Santamaría
Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera

DE: Soc. Cristina Mesías
Directora Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana (E)

ASUNTO: Solicitud de Anulación total y parcial de Certificaciones Presupuestarias.

Como alcance al memorando SGSG-DMGSC-2017-121, de 23 de mayo de 2017, mediante el cual requerí al señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad la autorización para la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, respecto al proceso para la "Contratación de los servicios para la proyección de películas enmarcados en el ámbito de la cohesión social y la apropiación del espacio público", documento que con fecha 24 de mayo de 2017 consta con nota marginal de "Autorizado", toda vez que en la segunda página de dicho documento dentro de la matriz explicativa de la solicitud se evidencia un error involuntario de escritura respecto al Código CPC del servicio, considerando que en el numeral 2 del Artículo 170 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva ERJAFE: "...La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..." se establece la figura para la corrección de errores de hecho manifiestos en los actos emitidos.

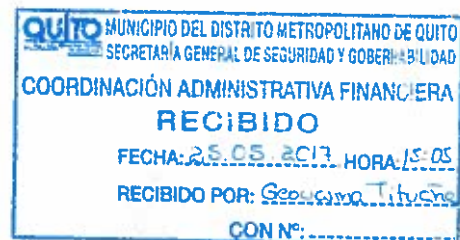
Por lo que, previo a la emisión del acto administrativo que de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se generará para el efecto, comedidamente me permito requerir se sirva autorizar a quien corresponda se realice la reforma ya autorizada únicamente con los cambios respecto al costo unitario, el cuatrimestre y el procedimiento sugerido, requerimiento que textualmente consta en el quinto párrafo del memorando SGSG-DMGSC-2017-121 y que se mantenga el CPC 961510013, esto tanto dentro de la Resolución como del Sistema de Planificación y Administración de Recursos SIPARI-ERP.

Atentamente,

Cristina Mesías

Soc. Cristina Mesías

Directora Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana (E)



Elaborado por:	Bayron Espinosa	DMGSC	25/05/2017	ES
----------------	-----------------	-------	------------	----



SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD ALCALDÍA		MEMORANDO
Fecha:	25 - MAYO - 2017	
Nombre/s:	ECO. XIMENA AULESTIA	
Sumilla:	0 FAUCER REVISAR Y ATEN. SER.	

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ESPACIO EN BLANCO